



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2020-AMPI

Ica, 30 de junio del 2020

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 096-2019-AMPI, de fecha 29 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante la resolución de visto se resuelve designar a Doña Dionicia Mitacc Flores como Sub Gerente de Áreas Verdes y Ornato de la Municipalidad Provincial de Ica; y en razón a los objetivos institucionales se hace necesario dar por concluido su designación en dicho cargo de confianza.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la Designación de Doña DIONICIA MITACC FLORES, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ÁREAS VERDES Y ORNATO** de la Municipalidad Provincial de Ica; en consecuencia dejar sin efecto la Resolución Alcaldía N° 096-2019-AMPI, de fecha 29 de enero del 2019, y cualquier acto resolutorio que se contraponga al presente acto resolutorio; debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley, retornando a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta municipalidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Transcripción N° 192-2020 Fecha: 30/06/2020
Entidad: SGLI

Señor (a)
en grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 192-2020 de Fecha: 30/06/2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL